

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME: 19/07/2019

PROCESO

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA;
 Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General; Dra. Lucy Estela Palacios Valoyes, Subdirectora Servicios Administrativos; Dr. Sergio Nicolás Pérez Rodríguez, Coordinador Grupo de Contratos

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY
-------------------------	--------------------	----------	---------------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 del 2014 *"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública; artículo 9 Literal e)*, respecto de la publicación de la actividad contractual del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, comparándola además con el archivo físico que reposa en la entidad, con el fin de evitar que la Entidad incurra en las sanciones descritas en los Artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

ALCANCE

La evaluación se realiza al Proceso de Gestión de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, constatando la publicación de la actividad contractual de -FONVIVIENDA- durante el segundo trimestre de 2019, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio, comparándola además con el archivo físico de los contratos, constando que la actividad cumpla con los criterios establecidos del Artículo 9 Literal E de la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública"*.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993, Ley 1712 de 2014, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1081 de 2015, 648 de 2017, Decreto 338 de 2019, Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA, Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, así como al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019, debe verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad de la gestión contractual efectuada durante el segundo trimestre comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2019, en el marco de la normatividad aplicable en materia de Publicación.

Es importante señalar que el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP es una plataforma transaccional, que ha designado para las entidades estatales, una cuenta de usuario, con perfiles y permisos de acceso. Estas entidades crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, y por su parte los proveedores de bienes y servicios pueden participar encontrando oportunidades de negocio, haciendo comentarios a los documentos del proceso, presentando ofertas y siguiendo el proceso de selección en línea.

Por lo así expuesto, todas las entidades cuya contratación se realice con cargo a recursos públicos, deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); razón por la cual son sujetos obligados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, los cuales, deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Desde el ámbito legal, la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno consiste en confrontar la consistencia de la información registrada por el Fondo Nacional de Vivienda, frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II o SECOP I.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo anterior, para la presente evaluación, el Proceso de Gestión de Contratación remitió a la OCI un total de 16 contratos suscritos o modificados en el segundo trimestre de 2019 por FONVIVIENDA; teniendo en cuenta que la verificación se realiza sobre una muestra, la OCI utiliza una fórmula en una hoja de cálculo de la Contraloría General de la Republica, a través del método de “*Muestreo Aleatorio Simple*”, el cual permite estimar la proporción de una población; en ese orden de ideas del total de los 16 contratos, con un error muestral del 12%, una proporción de éxito del 10%, un nivel de confianza del 90%, el resultado para la muestra óptima de 8 contratos, por lo que los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a los expedientes seleccionados:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

MUESTRA VERIFICADA

MUESTRA FNV			
No.	CONTRATO	FECHA	COMENTARIOS OCI
1	15	2019/06/26	Una vez observado el proceso de contratación en el SECOP 1, se evidencia que el titular en la plataforma es MVCT y no FONVIVIENDA; así mismo, en el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en la cláusula VIGESIMO SEPTIMA como requisitos de ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio; fuente de la información: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9644218
2	16	2019/06/26	Una vez observado el proceso de contratación en el SECOP 1, se evidencia que el titular en la plataforma es MVCT y no FONVIVIENDA; así mismo; sin embargo, en el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en la cláusula VIGESIMA OCTAVA como requisitos de ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio. Fuente de la información: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9644218
3	17	2019/06/26	Una vez observado el proceso de contratación en el SECOP 1, se evidencia que el titular en la plataforma es MVCT y no FONVIVIENDA; así mismo en el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en la cláusula VIGESIMA OCTAVA como requisitos de ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio. fuente de la información: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9645465
4	18	2019/06/26	Una vez observado el proceso de contratación en el SECOP 1, se evidencia que el titular en la plataforma es MVCT y no FONVIVIENDA; así mismo; sin embargo, en el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en la cláusula VIGESIMA NOVENA, como requisitos de ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio. fuente de la información: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9644808
5	5	2019/04/04	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP 1, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma;
6	6	2019/06/25	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP 1, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
7	7	2019/06/25	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP 1, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma; sin embargo, en el expediente contractual no se observan los documentos requeridos en la cláusula VIGESIMA NOVENA como requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

MUESTRA FNV			
No.	CONTRATO	FECHA	COMENTARIOS OCI
8	8	2019/06/25	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP 1, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma; sin embargo, en el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en la cláusula VIGESIMA OCTAVA como requisitos de ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio.

Tabla 1 - Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno MVCT.

Teniendo en cuenta los aspectos objeto de estudio, en la ejecución del seguimiento y de acuerdo con la muestra aleatoria seleccionada, los resultados fueron los siguientes:

De la muestra seleccionada se evidenció que 2 de los 8 convenios interadministrativos presentaron particularidades de carácter documental, tal y como se plantea en la tabla 1. Los restantes 6 contratos, fueron registrados en la plataforma SECOP I de manera exitosa sin ningún comentario por parte del equipo auditor designado, como se evidencia en la misma tabla.

Aspectos de la gestión documental de los expedientes contractuales:

Es necesario señalar que, la verificación efectuada por la OCI el día martes 09 de Julio de 2019, a los expedientes contractuales de FONVIENDA, estuvo acompañada de la doctora Rubith Ofir Tuberquia Avendaño, asesora del Despacho del Viceministerio de Vivienda, Diana Saray Manquillo Astaiza, Profesional Especializada de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social –DIVIS- y Blanca del Pilar Salgado Salguero contratista de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social –DIVIS-, quienes manifestaron que teniendo en cuenta que son convenios recientemente suscritos entre FONVIVIENDA y Entidades Territoriales, las actas de inicio de los convenios se encontraban en trámite de firmas.

No obstante, en respuesta a la Dra. Diana Carolina Nino Clavijo profesional del Grupo Contratos, la Profesional Especializada Diana Saray Manquillo Astaiza de la DIVIS, a través de correo electrónico de fecha 12 de julio de 2019, informó que las Actas de Inicio de los convenios observados por la OCI, tienen fecha del 27 de junio de 2019.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

De otra parte, la OCI en el seguimiento realizado, identificó los posibles riesgos, así:

Riesgo de gestión documental, basado en la no verificación de las minutas contractuales teniendo en cuenta que el clausulado exige documentos adicionales, que hacen parte de los contratos, como pólizas y actas de inicio.

Riesgo gestión, asociado al posible incumplimiento de las cláusulas contractuales, relacionadas con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos y/o convenios, teniendo en cuenta, que en los casos descritos, no se evidenció en la carpeta, la suscripción de acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, lo cual no permite corroborar el cumplimiento de dichos requisitos, tampoco permite contrastar la información con la fecha de inicio publicada en SECOP.

Así mismo, durante la evaluación el grupo auditor, detecto controles que permiten al grupo de contratos, cumplir con el objetivo de publicación de la actividad contractual junto con todos los documentos propios de dicha actividad, tales como, lista de chequeo de documentos, y base de datos donde contienen los enlaces de los contratos suscritos durante el trimestre; sin embargo, la OCI propone los siguientes controles con el fin de mejorar actividad objeto de evaluación:

Control – Riesgo No. 1: Establecer una actividad de verificación posterior a la firma de los contratos, con el fin de garantizar que los documentos propios de la actividad contractual reposen en la carpeta correspondiente.

Control – Riesgo No. 2: Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles son los documentos que se requieren para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o convenio.

Los riesgos anteriormente descritos, se dejan a consideración del Proceso de Gestión de Contratación como encargado de liderar la publicación de la actividad Contractual de - FONVIVIENDA-, para su inclusión en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de la Contratación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos ni observaciones, respectivamente, relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SECOP II.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

RECOMENDACIONES

De acuerdo a la verificación realizada respecto del segundo trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Fondo Nacional de Vivienda.
- Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles y cuantos documentos son necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución de este.

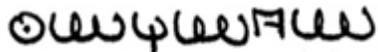
PAPELES DE TRABAJO

- Matriz SIRECI CONTRACTUAL CGR II trimestre de 2019
- Muestra Aleatoria.
- Correos Electrónicos

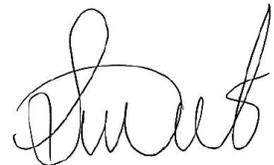
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



BRIAM BRITO POLO
 AUDITOR OCI